

FECHA: 27/09/2011  
EXPEDIENTE N°: 173/2008  
ID TÍTULO: 2500138

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Enfermería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Enfermería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

### **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación del grado son:**

Se ha introducido el nuevo Curso de Adaptación con todos los aspectos correspondientes.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

## **RECOMENDACIONES**

El formulario de modificaciones en sus distintas versiones ha de mantener los aspectos que la universidad solicita modificar aunque no hayan sido objeto comentario en el informe provisional de ANECA.

El objetivo del formulario de modificaciones es tener una foto fija de todos los aspectos que la universidad solicita cambiar en el trámite de la modificación hasta que se emita el informe de modificaciones final, que incluye todos los aspectos que han sido aceptados de la modificación por parte de la agencia evaluadora. En este sentido, en el formulario final se mantiene la solicitud se hace una alusión a la inclusión de la asignatura Farmacología Clínica que finalmente no se incluye en el programa formativo, por lo que dicho aspecto no debería figurar en el último formulario de modificaciones.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN**

### **4.5 Curso de Adaptación**

#### **Transferencia y reconocimiento de créditos**

Las titulaciones de Ciencias de la salud dada su especificidad, con dificultad pueden conllevar un reconocimiento de créditos. En concreto en los cursos de adaptación dada su naturaleza y configuración, hacen difícil que pueda tener cabida aspectos como movilidad o reconocimiento de actividades extracurriculares, por lo que no son de aplicación. En tal caso, será de especial atención en la fase de seguimiento cómo se aplique la nueva normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de marzo de 2011, y con especial atención en el caso concreto del curso de adaptación propuesto, el cuál por ejemplo no puede contemplar el reconocimiento de actividades extracurriculares.

#### **Personal académico**

De acuerdo con la dificultad que conlleva la ampliación de estudiantes por curso al tener el programa general de Grado y al pretender tener igualmente un curso de adaptación, que amplía en 200 estudiantes a los verificados, se recomienda que sea de especial atención en la fase de seguimiento y la posterior acreditación el cumplimiento y ampliación de los

compromisos de contratación del profesorado adquiridos en esta solicitud.

Madrid, a 27/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'Z' followed by a smaller, more complex flourish.

Zulima Fernández Rodríguez